

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VIGO Y LA SOCIEDADE FILARMÓNICA DE VIGO PARA EL DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE CONCIERTOS DEL 2026

CONVOCATORIA

Bases reguladoras

Las bases reguladoras para la subvención nominativa que regirá el **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VIGO Y LA SOCIEDADE FILARMÓNICA DE VIGO PARA EL DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE CONCIERTOS DEL 2026**, fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vigo con fecha 15 de maio del 2026

Crédito presupuestario

La subvención del Ayuntamiento de Vigo a la entidad "Sociedad Filarmónica de Vigo" tiene como objeto financiar la organización del programa de conciertos de la temporada 2026, figurando en la aplicación 3340.480.00.20 del presupuesto municipal vigente la concesión de una subvención nominativa por importe de 15.000 €, a favor de la entidad.

Objetivo, finalidad y destinatarios

Las bases aprobadas tienen por objeto la regulación de los términos de la subvención nominativa que regirá el **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VIGO Y LA SOCIEDADE FILARMÓNICA DE VIGO PARA EL DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE CONCIERTOS DEL 2026**

Concesión

Directa

Instrucción y resolución: órganos competentes

La Concejalía de Cultura será la encargada de la instrucción del procedimiento de concesión de la subvención. La Junta de Gobierno Local acordará su concesión.

Publicidad

Una vez aprobada la concesión de la subvención mediante el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se publicará en la página web municipal. El Concello de Vigo **facilitará la información que proceda a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.**